

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 8

*Referencia:*

*Año:* 1930

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 06-10-1930

*Título:* POR LA CUAL SE AUXILIA EL DISTRITO DE DONOSO EN LA PROVINCIA DE COLON.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 05843

*Publicada el:* 06-10-1930

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

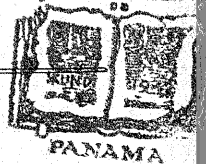
*Palabras Claves:* Distritos capitales, Capitales nacionales

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.391

*Rollo:* 95

*Posición:* 771



# GACETA OFICIAL

Año XXVII

PANAMÁ, LUNES 6 DE OCTUBRE DE 1930

NÚMERO 5843

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

**F. H. AROSEMENA**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

**DANIEL BALLEEN**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 38.—Casa particular: Calle 19 N.º 23-A

Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho

**RICARDO A. MORALES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 19

Secretario de Hacienda y Tesoro.

**NICOLAS VICTORIA J.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 23 Este.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho

**MANUEL E. MELO**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida B.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

**CARLOS ICAZA A.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida A, N.º 20.

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

	Páginas
Ley 59 de 1930, de 6 de Octubre, por la cual se auxilia al Distrito de Donoso, Provincia de Colón	20491

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 36 de 1930, de 6 de Agosto por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo consular.....	20491
Decreto número 37 de 1930, de 2 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular .....	20491
Decreto número 38 de 1930, de 10 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento.....	20491
Decreto número 39 de 1930, de 23 de Septiembre, por el cual se lamenta la muerte del Excelentísimo señor Tan Yen Kai, Presidente en ejercicio de la República de China.....	20491

### SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

#### SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 75, de 22 de Julio de 1930.....	20492
Resolución número 78, de 30 de Julio de 1930.....	20492
Resolución número 81, de 29 de Julio de 1930.....	20492
Resolución número 84, de 18 de Agosto de 1930.....	20492
Resolución número 85, de 18 de Agosto de 1930.....	20492
Resolución número 86, de 18 de Agosto de 1930.....	20492
Resolución número 87, de 16 de Agosto de 1930.....	20492
Resolución número 88, de 20 de Agosto de 1930.....	20492
Resolución número 90, de 23 de Agosto de 1930.....	20492
Resolución número 91, de 27 de Agosto de 1930.....	20492
Resolución número 92, de 27 de Agosto de 1930.....	20493
Resolución número 94, de 30 de Agosto de 1930.....	20493

Avisos Oficiales.....	20493
Edictos.....	20493

## PODER LEGISLATIVO

### LEY 8 DE 1930.

(DE 6 DE FEBRERO)

por la cual se auxilia al Distrito de Donoso, en la Provincia de Colón.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

DECRETA:

Artículo 1º Auxiliase al Distrito de Donoso con la suma de dos mil balboas (B. 2,000.00) para la erección de un edificio donde funcionarán las oficinas públicas en Miguel de la Borda, Cabecera del Distrito.

Artículo 2º La partida de que trata el artículo anterior será utilizada única y exclusivamente para dicho fin.

Artículo 3º Destínase la suma de B. 500.00 para la adquisición de tierras para ejidos del Distrito cabecera de Donoso.

Artículo 4º Inclúyase en el Presupuesto de Gastos vigente en el Departamento de Agricultura y Obras Públicas la suma de dos mil quinientos balboas (B. 2,500.00) para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 5º Esta Ley comenzará a regir treinta días después de su sanción.

Dada en Panamá, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año de mil novecientos treinta.

El Presidente,

El Secretario,

F. CHIARI.

*Antonio Alberto Valdés.*

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 6 de Octubre de 1930.

Publiquese y ejecútense.

**F. H. AROSEMENA.**

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

**CARLOS ICAZA A.**

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

#### DECRETO NUMERO 36 DE 1930

(DE 26 DE AGOSTO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo Consular.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos honorarios en el Ramo Consular.

El señor José Roselló, como Canciller del Consulado General en Marsella; los señores Charles Vicent y Renzo Frascara, como Cancelleres de los Consulados en Cannes (Francia) y en Génova (Italia) y a los señores Henry Sanit-Cyr, Vice-Cónsul en Port-au-Prince (Haití), Jesús Rubio y Muñoz, Bocanegra, Vice-Cónsul en Sevilla (España), en sustitución del señor J. A. Susto; Paulo Rangel Freitas, Vice-Cónsul en Río Janeiro, (Brasil), por renuncia aceptada al señor Nelson Guillobel; Rodrigo Puig Conde, Vice-Cónsul en Vigo (España) y Carlos Julio Quijano, Vice-Cónsul en New Orleans (Estados Unidos de América) en sustitución del señor Nathan Eisenmann, fallecido.

Dado en Panamá, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos treinta.

**F. H. AROSEMENA.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**J. D. AROSEMENA.**

#### DECRETO NUMERO 37 DE 1930

(DE 2 DE SEPTIEMBRE)

por la cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Dr. Leopoldo Mazzola Vice-Cónsul honorario de Panamá en Génova (Italia).

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta.

**F. H. AROSEMENA.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**J. D. AROSEMENA.**

#### DECRETO NUMERO 38 DE 1930

(DE 10 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente, de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José Manuel Canto para el cargo de Portero de esta Secretaría.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta.

**F. H. AROSEMENA.**

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

**RICARDO A. MORALES.**

#### DECRETO NUMERO 39 DE 1930

(DE 23 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se lamenta la muerte del Excelentísimo señor Tan Yen Kai, Presidente en ejercicio de la República de China.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que Su Señoría Y. T. Ling, Secretario Encargado de la Legación de China por medio de nota recibida en esta fecha ha informado al Despacho de Relaciones Exteriores que el Excelentísimo señor Tan Yen Kai, Presidente de la República de China, dejó de existir ayer; y

Que durante la gestión presidencial del ilustre extinto las relaciones entre Panamá y China se distinguieron por su espíritu altamente amistoso,

DECRETA:

Artículo 1º Laméntase la muerte del Excelentísimo señor Tan Yen Kai, Presidente de la República de China, y manténgase a media asta el pabellón nacional durante tres días en los edificios públicos.

Artículo 2º Remítanse copias auténticas de este Decreto al Gobierno de China y a la familia del finado por conducto de la Legación de China en esta República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta.

**F. H. AROSEMENA.**